



Gobernación del Meta
Secretaría Seccional de Salud



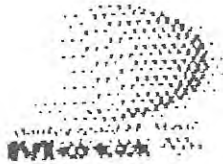
Oficina de Promoción y Prevención

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0787 DE 2011
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	0787 DEL 13 DE ABRIL DE 2011
CONTRATISTA	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO
NIT	900204863-0
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	33.817.020 DE Calarcá
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE OBRAS DE TEATRO COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, PREVENIR ITS PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.
VALOR DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO: \$200.000.000 CORPORACION: \$ 35.294.118 TOTAL: \$235.294.118
FECHA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE FINALIZACIÓN	15 DE JUNIO DE 2011
SUPERVISORA	VERÓNICA CECILIA CUETO PRIETO

En la ciudad de Villavicencio, a los veintinueve (15) días del mes de Junio de 2011 se reunieron **MONICA DEL PILAR ANZOLA**, en su condición de Secretaria Seccional de Salud, designada mediante decreto 054 de Marzo 24 de 2011, facultada para contratar en nombre y representación de Departamento del Meta, mediante decreto 0254 de Octubre 27 de 2008, **VERÓNICA CECILIA CUETO PRIETO**, en calidad de Interventora y **ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**, en calidad de Representante Legal, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el convenio de Asociación No. 0787 de 2011, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Secretaría Seccional de Salud del Meta, celebró el día 13 de Abril de 2011 con **CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO** el convenio No. 0787, cuyo objeto es: Convenio de Asociación para la promoción de la salud sexual y reproductiva mediante el desarrollo de obras de teatro como estrategia para disminuir el embarazo en adolescentes, prevenir ITS para los municipios del Departamento.



Gobernación del Meta
Secretaría Seccional de Salud



Oficina de Promoción y Prevención

2) Que mediante acta de finalización fechada el 15 de Junio de 2011 suscrita por la Interventora y la contratista, se informó a la Secretaría Seccional de Salud sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

3) Que la supervisora certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encontraron a la fecha ajustada, teniendo en cuenta los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

4) Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

5) Que la supervisora del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$200.000.000
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%
VALOR EJECUTADO	\$200.000.000
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA (Anticipo del 50%)	\$100.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$100.000.000

6) Que frente a este informe el contratista, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

7) Que por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por liquidado de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No 0787 de 2011.

SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO se compromete a cancelar a EL CONTRATISTA la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE**, previa suscripción de la presente acta de liquidación, la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Reconocimiento y pago
- Registro presupuestal
- Acta de finalización
- Acta de liquidación



Gobernación del Meta
Secretaría Seccional de Salud



Oficina de Promoción y Prevención

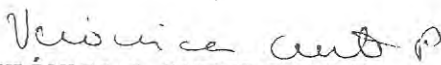
- Certificación cumplimiento con periodo de actividades y valor a pagar por parte del supervisor
- Copia minuta
- Resolución interventor
- RUT

TERCERO: Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por ninguna de las partes, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio, a los Quince (15) días del mes de Junio del año dos mil Once (2.011).


MONICA DEL PILAR ANZOLA ROA
Secretaria Seccional de Salud


R.L: ANA MARIA BELTRAN G.
C.C 33.817.020 DE Calarcá


VERÓNICA C. CUETO PRIETO
Interventora


Revisó: Oficina Jurídica